

## **ASENTIA CLM y COACM propondrán medidas para mejorar la calidad de las obras en Castilla-La Mancha**

**En una reciente reunión, la Junta Directiva Sección Laboratorios de la Asociación de Entidades de Inspección Acreditadas de Castilla-La Mancha (ASENTIA-CLM), y el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla-La Mancha (COACM) han establecido las bases de un acuerdo de colaboración que, traducido en un convenio de próxima firma, velará por la mejora de la calidad de las obras de construcción**

Hace unos días, en Toledo, se celebraba un encuentro en el que ASENTIA CLM y el COACM ponían en común las inquietudes que afectan a los profesionales arquitectos y a los técnicos que desarrollan la labor de control de calidad y ensayos, en las obras de construcción.

Asistieron, en representación del COACM, su decana, Elena Guijarro, la secretaria general, Concepción Ponce y la vicesecretaria, Rita Soto. Por parte de la Sección de Laboratorios de Control de Calidad de ASENTIA-CLM, lo hizo su presidente, Jesús Métrida y su vicepresidente, Domenico Reggio.

Medidas a poner en marcha, en colaboración con la administración

En el encuentro, ambas organizaciones pusieron en común las inquietudes que afectan a los profesionales arquitectos y a los técnicos que desarrollan la labor de control de calidad y ensayos, en las obras de construcción.

ASENTIA Y COACM coinciden en la necesidad de una mejora de la calidad de las edificaciones y construcciones en Castilla-La Mancha. Por ello, con este fin, y después de la reunión, se va a colaborar para solicitar conjuntamente a la Administración su apoyo en iniciativas que permitan, por ejemplo, establecer un marco normativo en materia de calidad de la edificación, que regule la gestión de calidad de obra en los edificios y obras incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 38/1999, de Ordenación de la Edificación; del Real Decreto 410/2010, que establece los requisitos exigibles a las entidades de control de calidad de la edificación y a los laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación; del Real Decreto 1247/2008, que aprobó la Instrucción de Hormigón Estructural (EHE-08); y del Real Decreto 314/2006, que aprobó el Código Técnico de la Edificación (CTE).

Además, ASENTIA y COACM van a proponer medidas para que el sistema de gestión de la calidad sea efectivo. Con su aplicación se pretende conseguir el pleno cumplimiento de la normativa existente, que es extensa y muy clara en sus prescripciones: libro del edificio, control de los agentes intervinientes, vigilancia de la realización de las pruebas y ensayos establecidos por la normativa.

En la reunión se habló también de la puesta en marcha de acciones efectivas, incluidas sanciones,

ante actuaciones de competencia desleal y mala praxis profesional en el sector, así como ante los incumplimientos de los distintos agentes que intervienen en la edificación en relación con los ensayos y controles reglamentarios exigidos, y de campañas de información y divulgación al ciudadano, sobre la existencia de una legislación, que obliga a los operadores del sector de la construcción a realizar el control de calidad preceptivo según legislación vigente. Estos controles deben ser dirigidos por un profesional habilitado, recogidos en un proyecto de ejecución y revisados por la dirección facultativa, quien deberá exigir su realización. De esta manera se garantiza que el ciudadano adquiera una edificación que cumpla los estándares de calidad y seguridad adecuados, evitando así también economía sumergida.

Respecto a la contratación de obra pública, ASENTIA y COACM hablaron de asegurar que las ofertas y concursos realizados por parte de la Administración no se liciten por debajo del precio de coste, hecho que implica una correcta elaboración de los pliegos de condiciones, además de evitar bajas temerarias, que impiden la correcta ejecución de los trabajos.

#### Firma de un próximo convenio

El establecimiento de un Convenio de colaboración en las próximas semanas será el primer paso para hacer llegar estas inquietudes y propuestas a la Administración. Asimismo se ofrecerá que puedan unirse a la firma de este convenio otros agentes participantes en el sector de la construcción, en objetivos que deben ser compartidos por todos, con la finalidad de asegurar construcciones de mayor calidad y seguridad para los ciudadanos de la región. “Estamos convencidos, que realizar proyectos de ejecución debidamente diligenciados, bajo direcciones de obra con profesionales habilitados, realizar el 100 % de los controles de calidad y ensayos establecidos en la normativa, no es un coste que encarece la obra, al contrario, es una inversión absolutamente necesaria para garantizar la correcta ejecución, la durabilidad, la calidad, la seguridad, la sostenibilidad y el bienestar de las personas que hacen la mayor inversión de su vida en una vivienda, o de la Administración que invierte el dinero de todos los ciudadanos en obras de uso y propiedad de todos los administrados”, coinciden Guijarro y Métrida.

#### **Datos de contacto:**

Javier Bravo  
606411053

Nota de prensa publicada en: [Toledo](#)

Categorías: [Derecho Castilla La Mancha Arquitectura](#)

---

**NotasdePrensa**

<https://www.notasdeprensa.es>